

Oficial de la Ciudad, en el Tablón de Anuncios de la Asamblea y en uno de los diarios locales.

En virtud de lo dispuesto en el **punto 5**, se convoca a los interesados para el **día 4 de marzo de 2015 a las 10:00 horas**, para que comparezca ante el despacho del Consejero de Fomento, Juventud y Deportes de la **Consejería de Fomento, Juventud y Deportes (sita en la calle Duque de Ahumada s/n)** a los efectos de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados; si fuese necesario, se efectuará el desplazamiento a la finca afectada.

Asimismo, se le advierte que a dicho acto podrá comparecer por si o mediante representación y venir acompañados de Perito y Notario, a su costa, **debiendo presentar DNI y aportar el último recibo de la contribución**, así como los documentos justificativos de su titularidad sobre los indicados bienes y derechos.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, contra este acuerdo no será procedente recurso alguno, pero los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán formular por escrito las alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

(Se adjunta copia de la referida Relación de propietarios y fincas afectados, Anexo I)".

ANEXO I

N.º Orden	Titulares	DNI	Ntza. Finca	Superficie Catastral Suelo M2	Superficie Construida	N.º Registral	Referencia Catastral	Sup. A Expropiar M2	Otros Bienes Indemnizables	Observación.
	Pilar Molina Santiago	45.247.346-K	Urbana	52	71	7.820	5758623WE0055N0001AZ	TODA	La superficie concreta se definirá en la fase de justiprecio	Propiedad Ganancial
	José Aguilera Medrano	24.664.949-W								

Melilla, 13 de febrero de 2015.

La Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa